

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2018-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 01 de agosto de 2018

VISTO

La Resolución Decanal N°044-2018-FZ-UNAP, de fecha 06 de junio de 2018, en donde en su Artículo Primero se resuelve aprobar el Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la nueva Ley Universitaria; Ley N° 30220 y a los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) referente al proceso de Licenciamiento de las Universidades Públicas, entre las que se halla el Formato de Licenciamiento C (C7); Equipos de Laboratorio y Talleres de Enseñanza.

Que, con Resolución Decanal N°044-2018-FZ-UNAP, de fecha 06 de junio de 2018, y refrendado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2018-CU-UNAP, de fecha 08 de junio de 2018, que en su Artículo Único se resuelve aprobar el Protocolo de Seguridad de los Talleres de Enseñanza de la Facultad de Zootecnia, en los siguientes términos:

CODIGO	LABORATORIO / TALLER
F01L01LA01	Laboratorio de Cómputo
F01L01TA01	Taller de Enseñanza e Investigación de Ordeño de Búfalo y Vacuno
F01L01TA02	Taller en Enseñanza e Investigación Formulación y Preparación de Ración
F01L01TA03	Taller de Enseñanza e Investigación Corral de Manejo
F01L01TA04	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Fauna Silvestre
F01L01TA05	Taller de Enseñanza e Investigación Ovinos de Pelo
F01L01TA06	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Pasto

Qué, la Facultad de Zootecnia de la UNAP aparte de los Talleres mencionados; cuenta con dos Laboratorios; Laboratorio de Cómputo y el Laboratorio Especializado de Prácticas de Biología, que es necesario incluirlos en el Formato de Licenciamiento C (C7). Equipos de Laboratorios y Talleres de Enseñanza, por lo que es menester modificar el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 044-2018-FZ-UNAP, de fecha 06 de junio de 2018.

Que, por todo lo expuesto en el visto y en el considerando es procedente la modificación del Artículo Primero de la Resolución Decanal N°044-2018-FZ-UNAP, del 06 de junio de 2018.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 044-2018-FZ-UNAP, del 06 de junio de 2018 de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana conforme a los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2018-FZ-UNAP**

CODIGO	LABORATORIO / TALLER
F01L02LA01	Laboratorio de Cómputo
F01L02LA02	Laboratorio Especializado de Prácticas de Biología
F01L01TA01	Taller de Enseñanza e Investigación de Ordeño de Búfalo y Vacuno
F01L01TA02	Taller en Enseñanza e Investigación Formulación y Preparación de Ración
F01L01TA03	Taller de Enseñanza e Investigación Corral de Manejo
F01L01TA04	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Fauna Silvestre
F01L01TA05	Taller de Enseñanza e Investigación Ovinos de Pelo
F01L01TA06	Taller de Enseñanza e Investigación Manejo de Pasto

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Rectoría para su refrendamiento respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ALDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)




Ing. Segundo Saúl Sandoval M.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP

**Distribución:**

Rectorado, Archivo